

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de IVAN FERNANDO GIEDELMAN REYES, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 79.487.862, fallecido el treinta (30) de abril dos mil veinte (2020) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número trescientos setenta (370) del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete, MANUEL CASTRO BLANCO
 EL EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-13-31

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de JAVIER TAMAYO MARLES, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 79.116.683, fallecido el veintidós (22) de noviembre dos mil diecisiete (2017) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número trescientos setenta y uno (371) del veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete, MANUEL CASTRO BLANCO
 EL EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-13-31

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de JOSE BERNARDO VELASQUEZ TABARES, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 118.953, fallecido el diecisiete (17) de febrero dos mil dieciocho (2018) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número trescientos setenta y dos (372) del veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete, MANUEL CASTRO BLANCO
 EL EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-14-31

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de CARMEN LEONOR MOLANO FERNANDEZ, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 41.349.170, fallecida el dos (02) de enero dos mil trece (2013) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número trescientos setenta y tres (373) del veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el

artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete, MANUEL CASTRO BLANCO
 EL EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

HAY UN SELLO *J2-15-31

NOTARIA CUARENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral del (la) (los) causante(s) CARLOS REGER TLUSTY, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 2.883.078 de Bogotá D.C. y falleció el día Veintidós (22) de Junio del año Dos mil veinte (2020) en la ciudad de Armenia -Quindío, siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 107 de fecha 29 de agosto de 2.022, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3o, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy treinta (30) de Agosto del año 2022 a las 8:00 a.m. EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
 NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47) EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-16-31

NOTARIA CUARENTA Y SIETE (47) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral del (la) (los) causante(s) MARIA INES CASTAÑEDA DE FORERO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.993.048 expedida en Tenjo (Cund.), fallecida en la ciudad de Bogotá D.C., el día Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020), siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 0135 de fecha Treinta (30) de Agosto del año 2022 se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy 30 de Agosto del año 2022 a las 8:00 a.m. EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
 NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47) EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-17-31

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante EDUARDO OLIVAR PINILLA identificado en vida con cedula de ciudadanía número 17.189.365, quien falleció en Bogotá el veinte (20) de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué.

Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 107 de fecha 29 de agosto de 2.022, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3o, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós (2.022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) El Notario, GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *I2-1-31

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante JESUS ALFONSO PEREZ MEJIA identificado en vida con cedula de ciudadanía número 14.228.945, quien falleció en Bogotá el once (11) de Julio del año dos mil veintidós (2.022), siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué.

Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 106 de fecha 29 de agosto de 2.022, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3o, además

de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy treinta (30) de Agosto de dos mil veintidós (2.022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) El Notario, GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *I2-2-31

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, DENTRO DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACION DE LA SUCESION INSTESTADA DE LA CAUSANTE MARGARITA MURILLO DE CAICEDO (D.E.P.), QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 20.602.404, CUYO FALLECIMIENTO OCURRIÓ EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN LA CIUDAD DE IBAGUE, LUGAR DE ULTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, QUIEN FALLECIÓ SIN DEJAR TESTAMENTO ALGUNO. INICIADO MEDIANTE ACTA NUMERO 114 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3o. DEL DECRETO 902 DE 1988, ADEMAS DE SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY TREINTA (30) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA.

TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ
 NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *I2-3-31

NOTARIA 9 Bogotá D.C. ELSA VILLOBOBOS SARMIENTO Notaria EDICTO EL NOTARIO NOVENO (9º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de la liquidación de herencia de la CAUSANTE ADELA CUEVAS DE ROMERO, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía número 41.460.095, fallecido el dieciséis (16) de enero de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá, siendo ésta donde tuvo su último domicilio, residencia y fue el asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 123 de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. Se fija hoy, veintinueve (29) de agosto del

año dos mil veintidós (2022) a las 08:00 A.M EDWIN ANGLU ZARATE NOTARIO NOVENO (9º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ [Resolución No. 10045 de agosto 24 de 2022-SNR]

HAY UN SELLO *R1-1-31

Notaría 17 EDICTO - SUCESIÓN 178 LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF:

Liquidación de la sucesión intestada del (la) causante FELIX SEGURA. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (la) causante FELIX SEGURA, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía número 82.383, fallecido(a) el doce (12) de octubre del año mil novecientos ochenta y tres (1983) en la ciudad de Popayán (Cauca), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., lugar donde tuvo el último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10º No. 16 - 22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 178 del año dos mil veintidós (2.022). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las 08:00 A.M CARLOS ABELO TORO ORTIZ NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. NOMBRADO EN PROPIEDAD

HAY UN SELLO *M2-2-31

LICENCIAS CHIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Secretaría de Planeación Publicación Citación a Vecinos ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACION Dirección de Urbanismo HACE SABER A: MENDIVELSO SALAMANCA MARIA-DEL-CA, propietario, poseedor, tenedor, arrendatario o residente del predio CL 12 # 2A-53, IN 11, identificado con la cedula catastral 01-00-0180-0097-000 (Vecino costado norte), a ROPERO DIAZ BLANCA-CECILIA, propietario, poseedor, tenedor, arrendatario o residente del predio CL 12 # 2A-53, IN 11, identificado con la cedula catastral 01-00-0180-0098-000 (Vecino costado sur).

Que los señores, LEONOR ORTIZ MOYA, presentaron solicitud para obtención de, RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES DE MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. En el predio Identificado con la cedula catastral 01-00-0180-0098-000, ubicado en la CL 12 # 2A-53 CASA 12 - 20 DE JULIO, bajo la radicación N° 20219999913726. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015, por cuanto no fue posible notificar a propietario, arrendatario, poseedor o persona alguna que tenga relación con los inmuebles objeto de la comunicación y se desconoce dirección de correspondencia, con el fin que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. Cordialmente, Arq. ANDRES A ROMERO V. P.U. Dirección de Urbanismo

PI-2-31 M-S

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profrorran para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCION	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCION DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCION	CAUSAL DE DEVOLUCION
DDI-009383	2022EE26476901	HERNANDO BULLA ORJUELA	4.831	ICA	4831	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	21/07/2022	2019-5, 6, 2019-1	CR 610 51B 13 SUR	08/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-011446	2022EE34048001	SERGIO ESTEBAN LOPERA GARCIA	15.447.774	VENICULOS	BOR151	LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO	03/08/2022	2018	CL 43 14 66	11/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-009419	2022EE26480501	ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA LTDA	800.226.265	ICA	800226265	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	21/07/2022	2019-2, 3	AK 20 76 33	11/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-008802	2022EE32062001	CENTRO LOGISTICO INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE S.A	830.613.737	ICA	830613737	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	21/07/2022	2018-4, 2019-1	RR 18 B SUR 55 A 59 SUR	08/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-008814	2022EE32094001	TRIPLE X KCMAR S.A.S	830.044.628	ICA	830044628	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	21/07/2022	2018-4, 6	RR 38 72 37 SUR	08/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-008885	2022EE32014501	VISION LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S - EN LIQUIDACION JUDICIAL	900.295.658	ICA	900295658	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	21/07/2022	2018-4, 5, 6, 2019-1	RR 2A 34 23	08/08/2022	DIRECCION ERRADA
DDI-009642	2022EE32022201	OPENUEVO INVERSIONES S.A.S. EN LIQUIDACION	800.888.100	ICA	800888100	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	21/07/2022	2018-4, 5, 6	AK 24 67 28	08/08/2022	DIRECCION ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que los Jefes de la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes y la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación profrorran para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCION	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCION DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCION	CAUSAL DE DEVOLUCION
NA	2022EE34837C20	PINTO BONZA MYRIAM	60.299.538	PREDIAL	AAA0359PHK	PLIEGO DE CARGOS	05/08/2022	2021	CL 5 6 54	13/08/2022	DIRECCION ERRADA
NA	2022EE26363601	PROMATTO S.A.	800.266.888	ICA	NA	REQUERIMIENTO DE INFORMACION	22/07/2022	2019	RM 2 VIABRICEÑO ZIPAQUIRA BD 15	13/08/2022	DIRECCION ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

MARIA LINNETTE ROJAS RIVERA
 Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
 Subdirección de Educación Tributaria y Servicio